NUM. 151 VIERNES 30 DE MAYO DE 1856. 4387

# DIARIO DE BARCELONA,

## DE AVISOS Y NOTICIAS.

## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

## ANUNCIOS DEL DIA.

*El Santísimo Corazon de Jesus y San Fernando Rey de España*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la iglesia de religiosas Arrepentidas: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Luz, en Jerusalen.

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

| Dia. | Hora. | Termómetro. de R. | Barómetro en milímetros. | Higrómetro de Saussure. | Pluvímetro. en milímetros. | Evaporómetro en milímetros. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | mm. | | mm. | m |
| 28 | 10 n. | 16°4 | 758'4 | 86° | | |
| 29 | 7 m. | 15' | 758'8 | 94' | | |
| | 2 t. | 15'5 | 760' | 91' | 12'6 | 0' |

| Vientos. Flojo. | Vientos. Recio. | Atmósfera y observaciones notables. | Afecciones astronómicas. |
|---|---|---|---|
| E. | | Cub. Ha llovido. | Sale el Sol á 4 horas 40 minutos. |
| NE. | | Id. Llueve. | |
| OSO. | | Id. id. | Se pone á 7 hora 20 minutos. |

## Espectáculos.

Teatro Principal.—Funcion para hoy 30 de mayo, 110 de abono.—A peticion de muchas personas volverá á ponerse en escena el aplaudido drama del señor Decarrete, en tres actos: Magdalena. Dirigido por el inteligente actor D. José Valero. Terminando la funcion con el aplaudido baile, La caleta de Málaga, dirigido por el señor Vera.—Entrada 3 rs. A las ocho.

Continuando en su indisposicion la señora Peruzzi, se ejecutará el próximo sábado para beneficio de la señorita Enriqueta Sulzer, la acreditada ópera, Il barbiero di Siviglia, cuya parte de Rosina desempeña la beneficiada, tomando parte tambien en la zarzuela nueva, El amor y el almuerzo, acompañada de la señorita Marin y señores Ibañez y Valero (D. Antonio.)

Gran teatro del liceo.—Funcion n. 78 de abono para hoy 30 del corriente.—Ultima representacion de la tan aplaudida ópera en cuatro cuadros, música del inmortal Bellini, titulada: Norma; adornada con todo su correspondiente teatro. Toman parte en ella las señoras Caradori, Bernardi y Mas Porcell y los señores De-Vecchi, Rodas, Arcas y coristas de ambos sexos. Druidas, Bardos, Soldados y guerreros de las Galias.—A 4 rs. 5.° piso por la calle de San Pablo, 3 rs. A las ocho.—Nota. Continuan los ensayos del melo-drama en tres actos, titulado: Sucesos de la guerra de Oriente y toma de la torre de Malakoff, y un epílogo, nominado: El Angel de la paz de Europa. El señor Cagé sigue ocupándose en las decoraciones.—Otra. Mañana, despedida de

la distinguida artista señora Caradori, se dará la última representacion de la magnífica ópera de grande espectáculo en cuatro actos, titulada: Los Mártires. Sigue abierto el despacho de localidades para esta ópera en la administracion.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Compañía de declamacion francesa.—8.ª funcion de abono, para hoy viernes 30 de mayo. 1.º Sinfonía. 2.º La comedia en un acto, Le coucher d'une étoile: por las señoras Nerval y Cesarie y señores Devaux, Sandre, Combes y Bernard. 3.º 2.ª representacion de la comedia vaudeville en un acto, titulada: Les maris me font toujours rire: por las señoras Chevalier, Nerval y Angelina, señores Nanteuil, Roche, Sandre, Donatieu y Bernard. 4.º 1.ª representacion del gracioso vaudeville en un acto, nominado: La femme aux œufs d'or, por la señorita Potel, y señores Bernard, Donatieu, Roche, Gamas y Combes.—Entrada 4 rs.

A las ocho.

Nota. Mañana sábado tendrá lugar la primera representacion del acreditado drama en cuatro actos y un prólogo, titulado: Les filles de marbre; el cual será puesto en escena con toda la propiedad y aparato que requiere su argumento. Las personas que tienen encargadas localidades y las que gusten adquirirlas, se servirán pasar á la Administracion del teatro á las horas de costumbre.

Otra. A la mayor brevedad se pondrá en escena el precioso drama en tres actos y en verso, de D. Manuel Tamayo y Baus, representado el 16 del corriente en Madrid á beneficio del eminente actor D. Joaquin Arjona, y que ha obtenido un éxito estraordinario, titulado: La bola de nieve.

## CAMPOS ELISEOS.

El viérnes 30 de mayo (si el tiempo lo permite) habrá tiro de palomos á las cinco y media de la tarde en el circo de las Montañas rusas, en donde los señores aficionados hallarán escopetas y municiones para alquilar, á un precio módico.—Entrada 2 rs.

## FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Mañana domingo 1.º de junio habrá tiro de palomos á las seis y media de la mañana y baile de artesanos á las tres de la tarde.

### Servicio de la plaza para el 30 de mayo.

Jefe de dia, D. Manuel Alvarez Maldonado, coronel del regimiento de infantería de Galicia. —Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Sevilla.—Escoltas, Constitucion. —El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona.

Como se anuncia oficialmente, la procesion de la parroquial de Nuestra Señora del Pino, que no pudo tener efecto ayer por causa del tiempo, se verificará en la tarde de hoy, á no mediar igual impedimento.

—A causa de lo lluvioso de la tarde, la procesion de la octava del Corpus de la Santa Iglesia Catedral solo recorrió los claustros de la misma. La concurrencia de fieles era estraordinaria.

—Mañana, sábado, á la una de la tarde, y á presencia del Claustro general, el M. I. señor Rector de esta Universidad literaria dará posesion del cargo de vice-Rector de la misma al Sr. Dr. D. Ramon Roig y Rey.

—Continúan en la plaza de Palacio los preparativos para la inauguracion de la fuente monumental. Ayer se estaban formando algunos pabellones al rededor de la misma para ocuparlos el Ayuntamiento, autoridades y demás personas invitadas para concurrir á dicho acto. Hemos observado que á fin de llevar á efecto el levantamiento de aquellos, se cortaron algunas ramas de los árboles que rodean la plaza y que ya empiezan á presentarse bastante frondosos. Es de desear que se economice todo lo posible el apelar á semejantes medidas.

Si no hay órden en contrario, la ceremonia de la inauguracion tendrá efecto el domingo á las nueve y media de la mañana.

—El miércoles por la mañana la autoridad local se ocupó de la instruccion de diligencias acerca de la muerte casi repentina, que se suponia ser violenta, de una mujer de ochenta años de edad, que ocupaba un cuarto realquilado en una tienda de la calle del Peu de la Creu. Segun todos los informes que se adquirieron, parece que no quedó duda alguna de que el fallecimiento de la misma habia sido ocasionado por un ataque de apoplegia fulminante.

—Ayer tarde entró una cuerda de presos, al parecer labradores ó montañeses, que iban fuertemente atados y custodiados por bastante número de soldados. Seguíanles algunas mujeres acompañadas de niños de corta edad, que es probable serian las esposas é hijos de aquellos desgraciados.

—Anteayer por la noche fué sorprendida una mujer que viniendo de Gracia en un ómnibus, sacando las manos por entre el manton de que iba cubierta, se entretenia en registrar los bolsillos y faltriqueras de las personas que iban á su lado. Segun noticias, los rateros han descubierto otro nuevo campo para el ejercicio de su industria y son varios los robos cometidos dentro de los ómnibus, especialmente desde que empieza á oscurecer el dia.

—Se halla preso un ratero que se ejercitaba en las malas mañas de su oficio dentro de las mismas iglesias y á la hora de la entrada de las procesiones.

---

El *Diario de los Debates*, al hacer en su número del 26 del actual la revista semanal de la Bolsa de Paris, dice entre otras cosas lo siguiente: «Desde el dia 1.° del actual mes de mayo hasta el 25 del mismo, el tres por 100 ha variado de 75 francos 30 céntimos á 75 francos 60 céntimos. Las transacciones sujetas entre estos dos tipos, como entre dos tornillos de hierro, no han dejado por eso de agitarse, condensando una masa enorme de operaciones á prima con levísimas alteraciones dentro de dichos estrechos límites. Esto equivale á jugar con fuego ó gas comprimido. Creíase que la conclusion del Empréstito de Lóndres seria la señal de la explosion; que la disminucion de la tasa de descuento en el Banco de Inglaterra la provocaria igualmente; que la llegada de numerario y la subida de los consolidados se considerarian como hechos decisivos; pero todos se han equivocado completamente. Es necesario, á lo que parece, mas de un rayo de sol para qne nuestro barómetro mercantil vuelva á marcar buen tiempo. Los jugadores á la alza tienen sin embargo la costumbre de confiar en el mes de mayo. Verdad es, que tienen en contra suya el precio de las diferencias desde el principio del año, los títulos flotantes, los plazos del empréstito, y la falta de clasificacion de esas pequeñas inscripciones con las que se acuña dinero para suscribirse á las empresas industriales y aprovecharse de las primas, que están tan en moda. Los millones circulan por las calles, entran por una puerta, salen por otra y van saltando de prima en prima; pero al fin y al cabo sus tenedores concluirán por perder los ojos en esta corta especulacion, que tan grata les parece. Pero como no es oro todo lo que reluce, el mejor dia tendrán que caer para no volver á levantarse. Aun suponiendo, que todo marche perfectamente hasta ahora, y que los capitales hayan respondido á llamamientos tan acreditados por su inteligencia como por su honradez, y á las ideas mas justas, fuerza es confesar, que todo tiene su término. Lo que es á esos accionistas de un dia, que suscriben con una mano y venden con la otra, faltan á sus compromisos y son capaces de arrastrar á diez sociedades buenas ó malas entre sus movedizas arenas, no les deseamos otra recompensa que las persecuciones que están sufriendo en la actualidad los suscritores de acciones de la hornada de 1846 ó 1853, obligados á tener que completar sus pagos en 1858. Compréndase bien que nuestras observaciones se dirigen á la prudencia y reserva del público.....

Sabemos, por la estadística misma del Gobierno, que la renta kilométrica de nuestros caminos de hierro ha aumentado, por término medio, durante el primer trimestre de 1856, un 2,44 por 100; que el año que corre entra en lucha con el de la Exposicion; que tiene que soportar la explotacion de secciones medianas y recientemente abiertas, y que no es de esperar por lo mismo un resultado comparativo asombroso. Sin embargo, se sabe que habrá un progreso positivo y que desde el año próximo empezará probablemente de nuevo una era de alza para los ferro-carriles. Hoy por hoy se hallan generalmente á su precio, por lo cual si bien no ha llegado todavía la hora de tocar retirada, seria muy conveniente para el mercado hacer alto por algun tiempo. Ademas, se cuenta la historia de ciertas adormideras de un jardin, que suele ocurrírsenos cuando tenemos la cotizacion en la mano. La renta ha producido al Estado 1,500 millones en dos años: el tres por 100 ha satisfecho, pues, muy cumplidamente su deuda á la patria, y no conviene hacerle sombra. En las nuevas combinaciones desaparece ya, y con razon, el sistema de las obligaciones de los caminos de hierro. Si fuese necesario, el Central y el Orleans crearán acciones. Basta de obligaciones de esta clase, que si pueden considerarse como lastre cuando el mar está tranquilo, suelen ser sumamente peligrosas cuando el cielo se nubla. El Orleans ha estado á pique de zozobrar bajo este peso en 1848, y sus últimas emisiones hechas en 1855, no dejaban por cierto de molestarle mucho antes de la paz. Si se adopta el partido de cerrar las esclusas, las obligaciones existentes subirán rápidamente y llegarán á nivelarse con los fondos públicos.

Preciso es confesar, que la relacion que existe entre los Fondos públicos y las acciones de ferro-carriles no es tan estrecha. Estas establecen condiciones peculiares á cada línea, y no terminaremos estos renglones sin hacer notar que el Mediterráneo y el Orleans presentan un aumento de ingresos kilométricos, muy superiores á los de todas las demas vias férreas. Los precios lo demuestran, y no puede decirse que sean únicamente los arbitrages la causa de semejante superioridad. Es cosa sabida generalmente, que está para

terminarse un proyecto de fusion entre el Orleans y el Gran Central, y se añade, que semejante convenio, ha dado orígen, por espíritu de imitacion, á otra combinacion, todavía en proyecto, que interesaria al Lion y ejerceria una marcada influencia sobre el Mediterráneo.

Los valores industriales cuyo capital descansa en pequeñas acciones, y que se negocian con frecuencia sin intervencion de los agentes de cambio, se conservan siempre perfectamente, y la constancia de su éxito es uno de los motivos principales de la subida de las últimas suscripciones. Tras la gran Compañía del gas, la Union del gas, se comprende, que muchos se interesen en el Gas de Marsella, como se suscribieron á las acciones del puerto de esta ciudad. Despues del éxito del Crédito moviliario de Paris, todo lo que se forme bajo este título y todo lo que poco mas ó menos inmediatamente entra en este órden de ideas, encuentra partidarios y accionistas. Esto no es de admirar. Pero como quiera que nosotros hemos pasado ya por esa especie de vértigo, repetimos que es preciso precaverse contra sus efectos, y que vamos á entrar en esa via de decepciones, en que la prima se escapa al accionista, este á la sociedad y la sociedad á sus propias obligaciones.»

---

Por su notable baratura, atendido el alto valor que tienen actualmente las tierras de regadío, llamamos la atencion sobre el aviso que en la seccion correspondiente publicamos sobre *Permuta en Tarragona.*

** Para deliberar sobre algunos puntos concernientes al arbitrio de carreteras, se celebrará con el competente permiso de la Superioridad una reunion de comerciantes en uno de los salones de la Casa Lonja, el próximo sábado 31 de los corrientes, á las dos de la tarde en punto; y se invita á todos los interesados para que se sirvan concurrir á ella.

---

## ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

El viaje que el Duque de la Victoria acaba de verificar á las provincias del centro y del norte de la península ha sido un manantial fecundo para la prensa periódica de Madrid. Decidida, como al parecer se halla, en su mayoría á prescindir de las cuestiones de principios, de las discusiones doctrinales, para ocuparse con preferencia en las personales y de pandilla, el viaje de una persona como el general Espartero ha venido á ser una gran fortuna para los ingenios periodísticos, fatigados de inventar diariamente nuevas variaciones sobre temas ya gastados.

Porque dígase lo que se quiera, por grande que sea la inventiva de nuestros colegas, debe agotarse con ese rudo trabajo que la *Gaceta* convierte en tela de Penélope y la insaciabilidad del público en pozo de las Danaides. Por otra parte, como esa pequeña farsa de inventar cada dia golpes de Estado y revoluciones se va haciendo pesada, es indudable que nuestros augures reconocerán al fin que es preciso llegar á la parabasa si no quieren que les abandonen los espectadores.

De lo que es capaz la inventiva de un periodista han dado la medida los periódicos de la Córte con motivo del referido viaje: primeramente suposiciones sobre lo que haria y diria el presidente del Consejo de ministros en su escursion oficial, y sobre lo que se haria en Madrid aprovechando su ausencia; despues comentarios sobre lo que dijo y cargos por lo que no dijo; resultando de todo esto una relacion, dia por dia, hora por hora, de los dichos y gestos de S. E., dada por los periódicos ministeriales, otra por los periódicos de la oposicion distinta de aquella, y ademas unos itinerarios de lo que deberia haber dicho y hecho para agradar á los periódicos moderados ó para merecer los aplausos de los demócratas. Este es un trabajo adelantado que el general Espartero prodrá aprovechar, si gusta, en un futuro viaje.—Lo que no comprendemos es como se atreven ciertos periódicos á abusar de la paciencia de sus lectores ocupándose con tanto ahinco y tanta municiosidad de un hombre que califican cada dia de insignificante y hasta rídiculo.

Un periódico, el *Sur*, que muchas veces hemos citado por su caballerosidad, su templanza y hasta por su imparcialidad tanto mas notable en un periódico de partido y particularmente afecto á una situacion que no se puede defender imparcialmente, se ocupa en el mismo asunto de esta manera:

«Cierto es que en este último período, y en la absoluta escaséz de actos oficiales que comentar, los círculos políticos y la prensa toda han vagado á sus anchas por el espacio de las conjeturas, haciendo cada cual las que mas se acomodan á su respectiva situacion, á sus ciegas pasiones, á sus exigentes deseos ó á sus peculiares intereses, tratuciendo como síntomas de marcada predileccion hácia sus aspiraciones los actos, las palabras, las conferen-

cias y los menores pasos del duque de la Victoria. Los unos aguardaban con ánsia que la inauguracion de los ferro-carriles daria por resultado comunicar á la marcha de los negocios públicos el poderoso y rápido movimiento del vapor, liberalizando la situacion creada en julio; los otros confiaban en que no seria perdida para el general Espartero su escursion á varias provincias del reino, porque en ellas se le presentaria ocasion de observar el espíritu sincera y profundamente monárquico que las anima, y el ardiente deseo que las devora de paz material y moral, de órden económico y administrativo, de gobierno, en fin, en toda la buena acepcion de esta frase. Quiénes se afanaban locamente con la esperanza de cambios radicales en las venerandas instituciones que el pais acata, y soñando despiertos veian llegar á gigantescos pasos la realizacion de sus utópicos proyectos; quienes por el contrario acariciaban la idea de un resultado próximo y ruidoso contra los hombres y los principios de la época actual. y todos por último daban fácil entrada en su intranquilo pecho á exagerados temores ó fantásticas esperanzas.

»Veánse las gacetas y periódicos de un mes á esta parte, y en sus columnas se hallará fielmente reflejado el cuadro que acabamos de trazar aunque ligerísimamente. Aquella apenas ha dado á la prensa motivo para escribir algunas líneas, y esta ha gastado lastimosamente su tiempo, su inteligencia y su agitada vida en cuestiones personales, y por lo tanto ardientísimas, en recriminaciones apasionadas, en incidentes secundarios que en otros momentos no hubieran de seguro resistido la controversía de un dia.»

A esta pintura de la prensa, muy parecida á la nuestra, siguen las siguientes juiciosas reflexiones que nos hacemos un deber de copiar:

«El Duque de la Victoria ha debido comprender en su lisonjera espedicion, que los hombres sensatos, ricos, inteligentes y por lo tanto muy merecedores de respeto y estima anhelan una situacion de órden perfecto, de libertad prudente y tranquila, de verdadera igualdad para todos, de concierto municipal y provincial, porque conmovida la sociedad inevitablemente en la revolucion de julio, desquiciados todos los elementos de gobierno en aquellas azarosas circunstancias, como acontece siempre en las de igual índole, salieron á la superficie y aun se alzaron triunfantes muchos hombres que jamás debieran tener participacion en los negocios públicos. Se nos dirá sin duda que semejantes fenómenos son precisa consecuencia de los sacudimientos revolucionarios en que los menos dignos, pero mas osados, se apoderan del mando, avasallan á las masas honradas y pacíficas, hacen de sus ilegítimos caprichos, ó de sus torcidos fines una ley execrable y estúpida, y desde luego confesaremos que esos males son irremediables en los primeros dias; pero llevamos dos años de una interinidad disolvente; han pasado ya dos años de ese anárquico estado, y sin herir de muerte el porvenir del pais y sin causar una completa destruccion en las bases fundamentales de la sociedad es imposible prolongar indefinidamente tan lamentable é injustificada situacion.»

. . . . . .

»Resuélvanse pues el gobierno y la Asamblea á lo que de ellos exigen, no el interés esclusivo de su partido, no las amargas quejas del nuestro, no las aspiraciones de una fraccion, no los deseos de una pandilla, sino el clamor unánime de todos, la necesidad universal de los pueblos, la justicia, el porvenir de nuestra desgraciada patria. Entremos ya en el órden comun de los gobiernos estables, plantéense las leyes orgánicas que tan urgentemente pide la buena administracion del pais, terminen su mision los diputados constituyentes, consúltese de nuevo la opinion de los colegios electorales, porque dos años tan elocuentes como los que vamos atravesando, han podido crear ó modificar al menos ciertas ideas, y ni es de buenos patricios, ni de entendidos hombres de gobierno, ni de legisladores desinteresados aspirar á eternizarse dentro de un círculo estrecho, en el que de seguro no caben sino limitadas pretensiones.»

Las *Córtes*, ocupándose en el mismo asunto que el *Sur*, publica un artículo bastante razonado, del que copiaremos varios párrafos, donde abundan apreciaciones verdaderas sobre la marcha de la última revolucion y rasgos característicos de algunos de sus hombres mas notables, bien que en el pintor se vea una mano amiga. Dicen así:

«El mas político de los hombres congregados en las Córtes ha sido el general Espartero. Parecerá á algunos una paradoja esta proposicion, pero vamos á demostrar que esto es asi y la causa de que sea tambien la personalidad mas influyente por el presente. Adoptando la fórmula de que se *cumpla la voluntad nacional* en los primeros momentos de la revolucion, puso al alcance de todos una idea que significa mucho, muchísimo, y no significa nada. Esta fórmula que en el fondo no es mas que la espresion de un hecho, que se ha venido realizando desde Adan hasta ahora, porque todos los gobiernos habidos, existentes y que han de venir tienen este orígen, infundió á todos los hombres afectos á la situacion la do-

ble esperanza de que se organizaria un gobierno constitucional verdad, y que se realizasen sus aspiraciones particulares, y agrupó en un sentimiento todo el partido sinceramente liberal, dando por resultado la tranquilidad y el órden posible, atendidas circunstancias dadas. Por esta razon una sencilla frase que, como hemos dicho, significa mucho y nada, fué combatida, ridiculizada y hasta escarnecida por los hombres que son enemigos de la situacion, fundándose en razones que cada cual puede darse á sí mismo. Este es un hecho que ha pasado á nuestra vista.

»Reuniéronse las Córtes: el ministerio hizo dimision: la Reina no la admitió, y las Córtes se conformaron, por que en su mayoría estaban por la presidencia del Consejo de ministros en el duque de la Victoria.

»La política del duque, conforme con la que nosotros hemos venido sosteniendo, ha sido la tolerancia y la solucion de todas las cuestiones en el sentido de tolerancia, órden y paz. Consecuente en esta política, revelada en los hechos mas que en fórmula alguna, comenzaron á desarrollarse los elementos de las Córtes y las dos esperanzas, la general y las particulares. De aquí nacia el que en ciertas cuestiones conformes con la esperanza general hubiese segura mayoría, y no la hubiese al tratarse de ciertas y determinadas esperanzas particulares. En los primeros momentos de las Córtes el general San Miguel hizo buenos servicios por lo que toca á los movimientos generales. D. Leopoldo O'Donnell comenzó á distinguirse como hombre parlamentario y adquirió existencia política propia que se ha aumentado cada dia, y tambien la adquirió D. Pascual Madoz, para perderla despues por su poca capacidad y porque no tiene de hombre político mas que la audacia, que alucina en los primeros momentos, y alguna práctica de parlamento. No escaseó su persona el señor Olózaga en los debates; y sino fuera porque no es simpático, ni inspira esa confianza que no se manda, acaso hubiera tenido mayoría propia para ser un ministro en los términos que puede serlo un diputado de su importancia.

. . . . . .

»Dos pequeñas fracciones, la montaña blanca y la montaña roja, han estado firmes en sus puestos y aun valientes. En la una se dibuja buena intencion, generalmente hablando, pero mucha poesía y poca habilidad; en la otra, estudio, cálculo, pero mala causa y pocos amigos. Estos dos estremos, no obstante, por la precision de sus formas serán núcleos de reclutamientos futuros, pero crecerán con lentitud, porque son muy inocentes los unos y maliciosos descubiertos los otros.

»Estos variados elementos; las esperanzas particulares perdidas y recobradas dentro de la gran masa progresista, compacta en las cuestiones mas importantes, no podian, ni han podido formar una oposicion constante y fija que infundiera esperanzas, ni una mayoría que la contrariara. El duque de la Victoria en presencia de unas Córtes de esta naturaleza y que necesariamente habian de producir mil accidentes y peripecias, ha llegado á los momentos solemnes y próximos á realizarse en que con paz se promulgue la Constitucion, las leyes orgánicas, y se convoquen otras Córtes.

. . . . . .

»Que no existen todas las consecuencias de la igualdad ante la ley es un hecho; pero tambien lo es de que á favor de la libertad de discusion van cayendo preocupaciones y abusos, y la verdad puede presentarse sin temor de verse escarnecida y perseguida. No aspiran los demócratas á tanto como nosotros en punto á reformar las leyes que contrarian los grandes principios de la revolucion del siglo diez y nueve, que es la emancipacion material del hombre; pero estamos persuadidos que sin paz, sin difundir ideas, sin que sean espontáneamente aceptadas, no se da un paso en la grande obra de obtener, no una misma talla ni un mismo entendimiento para todos, pero si la igualdad ante la ley, haciendo leyes justas.

»La humanidad aprende errando, y los errores no se destruyen en un dia sino por las generaciones lanzadas en la vida del progreso. Los políticos voluntarios, que quieren imponer por la fuerza su especial dictámen: los políticos movidos por el despecho y la pasion no alcanzarán grandes triunfos en España, si el gobierno resuelve la cuestion económica como ha resuelto la política. No del todo bien, pero á la altura de las circunstancias.»

Tal vez alguno de nuestros lectores se estrañará de que no demos cuenta de las cuestiones personales que se ventilan en la prensa de Madrid, de los carteles que se cruzan, etc., pero hágase cargo que es ya sobrada pena el tener que decir de una institucion de que formamos parte, siquiera lo que decimos al empezar esta revista.—*J. M. y F.*

---

*Tarragona 29 de mayo.*

La rápida subida de los cereales habida de algunos dias á esta parte, las medidas pro-

lectoras tomadas por las autoridades de Málaga Sevilla y Cádiz, y los alborotos con motivo de la carestía de dicho artículo, si bien insignificantes, ocurridos, segun se dice, en Búrgos y Valladolid, impulsaron á nuestro actual gobernador, D. José Nieto, á convocar una junta de mayores contribuyentes, invitando á la misma á la ilustre Junta de Comercio, Excmo. Ayuntamiento y á la Excma. Diputacion provincial, con el muy laudable y siempre prudente objeto de prevenir cualquier situacion gravosa para la clases de artesanos y personas que vivan de su jornal, dado caso que la subida de los granos pasase mas adelante.

Esta reunion tuvo lugar en el dia de anteayer, la que fué tan concurrida como era de esperar del filantrópico objeto que la motivaba, resolviendose despues de una detenida discusion, y á propuesta del señor gobernador, el nombramiento de una comision compuesta de nuestras corporaciones populares citadas, y mayores contribuyentes, al efecto de escogitar los medios mas adecuados, eficaces y prontos, que para evitar cualquier penuria del pueblo por dicho motivo podrian mejor emplearse. El nombramiento de las personas para dicha comision, fué sumamente acertado, y nos garantiza el buen cumplimiento de su cometido.

—Ayer se dejó sentir en las aguas de nuestro puerto un ligero flujo y reflujo.

—Hemos visto depositados en el campo que se halla á la izquierda de la puerta de Francolí los coches, raíls y demas efectos llegados últimamente de Inglaterra para el ferro-carril de esta á Reus- (*D. M. de T.*)

---

*Valencia 27 de mayo.*

Parece que nuestra municipalidad, á fin de reorganizar la milicia nacional de esta ciudad; ha celebrado alguna conferencias con varios capitanes de la misma.

—En el pequeño trozo de convento de Santo Domingo que se ha cedido al señor Miranda para unirlo á la obra que está practicando en su casa, se han encontrado algunos cadáveres de personages históricos, entre ellos el del Marqués de Motezuma, descendiente de los Emperadores de Méjico, y que ocupó puestos muy elevados en esta capital. Tambien se ha encontrado el del padre Ferrandiz; siendo de notar que el de este último, apesar del tiempo que ha trascurrido, apenas ha sufrido alteracion alguna.

Todos los cadáveres que se han encontrado han sido dignamente conducidos al campo santo.

Anteayer se embarcó en nuestro puerto, á bordo del vapor *Europa*, la señora condesa viuda de Romre, la cual acompañada de su hermano, se dirige á Roma á unirse con el señor conde de Ripalda. Parece que en dicho punto tendrá lugar la celebracion de su matrimonio, siendo padrinos de boda SS. MM. (*D. M. de V.*)

---

## PIEDRAS HISTORICAS.

El 13 de mayo último, á las ocho de la noche se observó una lluvia de piedras meteóricas muy notable, cerca de Bremervorde, á poca distancia de Hamburgo. Este fenómeno venia acompañado de un ruido de tronada y de un gran silbido. El cielo estaba cubierto, de suerte que no pubo verse el metéoro, mas si caer tres piedras que pudieron hallarse. La mas grande pesaba tres kilógramos, la segunda 1,500 y la tercera 360 gramos. Estos aerolitos, se hallaban, como la mayor parte de los que han sido observados, recubiertos de una corteza negra fundida. Sus quebraduras dejaban ver una mezcla de muchos minerales de color gris, entre los cuales se distinguia una muy grande cantidad de hierro metálico y de sulfuro de hierro.

Estas piedras se parecian mucho á las que cayeron el 4 de setiembre de 1852 en Transilvania, y que figuran en el museo imperial de Viena.

Los fenómenos igneos de que la naturaleza nos dá el espectáculo, son variables y numerosos: se les llama, segun sus caractéres, fuego de San Telmo, fuegos fátuos, estrellas filantes, aerolitos, etc., etc.

Hablemos tan solo de estos últimos. El aerolito es un metéoro caracterizado por la caida de una piedra, á que acompaña casi siempre un ruido mas ó menos violento y fenómenos luminosos. Se emplea la propia espresion para designar la piedra misma.

Los antiguos conocieron los aerolitos. En el Quersoneso de Tracia existia una piedra que se hizo célebre bajo el nombre de Agos Petancos, y de la que Anarágoras pasó por haber predicho la caida. Segun este filósofo, cayó del sol, á quien él juzgaba como una masa de fuego mas grande que todo el Peloponeso; Arístoteles, por el contrario, pretendia que pudo ser arrebatada por un torbellino de viento y precipitada en seguida sobre la tierra.

Como quiera que sea, Diógenes de Apolonia, Aristóteles y Polidonio emitieron sobre los aerolitos opiniones que no se alejaban mucho de las que se profesan hoy, y en la edad me-

dia Alberto el Grande, discutió la cuestion de saber como se formaban las piedras en las nubes.

La caida de los aerolitos es casi siempre precedida de un globo inflamado mas ó menos voluminoso, que se mueve con rápidez y estalla de repente en la atmósfera. Las piedras que caen son algunas veces de un volúmen ordinario, y otras tambien de un volúmen y de un peso considerable: en ciertos casos no se vé mas que un solo fragmento, y en otros se halla un gran número.

Bajo el reinado de Ticlo Hostilio se anunció al rey y al Senado que una lluvia de piedras habia caido sobre el monte Albano.

Este prodigio pareció increible, y se enviaron comisarios para certificar el hecho, los cuales vieron caer las piedras del cielo, dice Tito Livio, como una nevada espesa que el viento echa sobre la tierra. Con motivo de este prodigio, los romanos celebraron durante nueve dias fiestas religiosas. Una objecion se nos ocurre hacer á la narracion del historiador. Creemos perfectamente que los comisarios vieran las piedras sobre el suelo, mas seguramente no las vieron caer del cielo. El célebre aerolito de Agos Petancos del Quersoneso de Tracia, era dos veces mayor que una piedra de molino, y cargaba un carro; el de Bahia media, cerca de dos metros de largo.

---

Noticia de los fallecidos el dia 29 de mayo de 1856.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Casados 1 | Viudos » | Solteros » | Niños 1 | Abortos » |
| Casadas 4 | Viudas » | Solteras » | Niñas 4 | |

Nacidos: Varones 3 Hembras 3

---

## SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

DE 26 DE ABRIL DE 1856.

*Fincas para cuyo remate se señala dia.*

### BARCELONA.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta ciudad de doce á una de la tarde del dia 17 de junio del presente año de 1856, ante el señor juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su escribano de turno.

### CLERO.

*Mayor cuantía.*

Núm. 226 del registro.—Una casa sita en la calle de la Piedad de Barcelona, marcada con el número 8, que perteneció al Cabildo catedral de la misma ciudad. Linda al Norte con dicha calle, al Sur y Este con la casa n.º 12, de la calle de Paradís, que tambien fué del espresado Cabildo eclesiástico, al Oeste con la calle de Paradís. El solar que ocupa dicho edificio es romboidal, siendo dos de sus lados fachadas, cuyas longitudes son en la principal 64 palmos y 1|2, y en la lateral 55 palmos y 1|4, formando ambas entre sí un ángulo de 103 grados. Los otros dos lados de dicho romboide son medianerías, las cuales forman con las anteriores fachadas los respectivos ángulos de 73 y 90 grados, y entre sí el ángulo de 94 grados, siendo las longitudes de dichas medianerías 69 y 1|2 y 58 y 1|4 palmos. El espresado romboide, medido geométricamente, tiene 3,771 palmos cuadrados, 142'458 centiáreas, inclusos los gruesos de las fachadas y medianerías. Consta la casa de bajos, principal, segundo piso, terrado y tejado. Su construccion consiste en fábrica antigua de sillerejos y ladrillos, siendo de advertir que en el piso principal hay vidriería y empapelado hechos recientemente. Tiene esta finca todo lo necesario para la limpieza y uso doméstico del edificio. Este se encuentra en estado regular.

Esta finca ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 127,840 rs vn., y capitalizada por la Contaduría, hechas las deducciones prevenidas en la instruccion de 31 de mayo último bajo el tipo de la renta anual de 4.200 rs. marcada por los peritos, ha resultado su valor en venta el de 94.500 rs., cantidad menor que la de tasacion, por cuyo motivo se saca á subasta por el tipo de esta última.

Barcelona 26 de abril de 1856.—P. A. D. C. P., Francisco Font, sustituto.

---

*Universidad literaria de Barcelona.—Secretaría general*

El dia 31 del corriente, á la una de la tarde, el M. I. Sr. Rector conferirá al Dr. D. Ramon Roig y Rey, solemne posesion del cargo de Vice-rector, para el cual este ha sido nom-

brado con Real órden de 1.° del actual; á cuyo efecto el Claustro general deberá estar reunido en esta Universidad con la oportuna anticipacion.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Doctores que quieran asistir y reunirse al Claustro, en cuyo caso deberán usar el traje de reglamento. Barcelona 29 de mayo de 1856.—D. O. del M. I. Sr. Rector, Ildefonso Par.

## Anuncios judiciales.

D. Alejandro Benito y Avila, juez de primera instancia de la villa y partido de Igualada, provincia de Barcelona.—Hago saber que habiendo acudido á este juzgado el legítimo procurador de D. Miguel Franch y Font, vecino de esta villa, acompañando una segunda copia de la escritura de venta que en cinco de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, y por ante Don Agustin Vilades y Lladó g.° escribano de la misma, otorgaron á su antecesor otro Miguel Franch, los consortes Francisco y María Monet y Mestre, Doña Catalina Badia, consorte de Don Pedro Badia, por medio de su legítimo apoderado José Mas, del derecho y facultad de redimir, lucir y recobrar una casa, manso y heredad, llamada den Mestre (alias Cardó), con sus tierras contiguas, de estencion cincuenta y seis jornales de mulos poco mas ó menos, sita en el término de Tous; una pieza de tierra bosquina, de diez y siete jornales de mulos, sita en el propio término, y partida llamada Riquer; y un manso llamado den Grau, sito en el referido término de Tous; Y asi mismo la segunda copia de otra escritura autorizada de D. José Serch y de Boquet g.°, notario de Barcelona en quince de mayo del predicho año, con la cual el referido Miguel Franch, comprador, en uso del espresado derecho de redimir quitó, redimió y recobró del Rdo. Padre Prior y Monges del monasterio de San Gerónimo del Valle de Belen, vulgo de la Murtra, las fincas anteriormente espresadas: Y solicitando que por haber desaparecido las primeras se habiliten por tales las dichas segundas, en cuya vista se acordó espedir el presente, por el cual se dice y requiere á cualquier corporacion ó persona particular que tengan en su poder las primeras copias de las calendadas escrituras, que dentro el preciso término de nueve dias próximos, las presente en este juzgado, pues de lo contrário pasado dicho término no se habilitarán dichas segundas copias por primeras, parando á quien corresponda el perjuicio que haya lugar. Dado en Igualada á veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Alejandro Benito y Avila.—Por mandado de S. Sría., Mariano Puigdolllers, escribano. 4

—En virtud de lo dispuesto con providencia dictada por el M. I. Sr. D. Gregorio Alvarez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de esta ciudad; Se previene á un jóven que á las dos de la tarde del dia diez y nueve del actual reñia con un muchacho en la plaza de la Boquería, por haberle quitado algunas pesetas, así como á las personas que presenciaron aquel hecho y dieron aviso á un individuo de la Guardia Municipal, que dentro de tercero dia se presente en dicho juzgado, calle de los Baños nuevos, número ocho, cuarto tercero. Barcelona veinte y siete de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Juan Fochs y Domenech, escribano. 14

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Gil Fabra, auditor de Guerra, honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido, con providencia de veinte y cuatro del actual, dada en méritos de la pieza separada de los autos de concurso de acreedores de don Juan Vidal y Parellada, sobre prestacion de alimentos á las madre é hija doña Emilia Brambilla y doña Elvira Vidal; Se cita y emplaza á los herederos y sucesores de doña María Oliver y Mas, en el dia difunta, otra de los acreedores de dicho concurso, para que dentro el término de nueve dias, del de la publicacion del presente en adelante contaderos, comparezcan legítimamente representados á usar de su derecho ante S. E. la Audiencia de este territorio, á cuya superioridad debe remitirse original la espresada pieza separada, en apelacion del auto de siete de abril último proferida en dicha pieza, cuya apelacion fué admitida libremente con providencia de tres del corriente; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Espídese á instancia de don Francisco Javier de Torres, procurador de doña Emilia Brambilla y curador ad lites de doña Elvira Vidal, en la ciudad de Barcelona á veinte y seis de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—José Antonio de Paz, escribano. 6

## Anuncios oficiales.

Gobierno de provincia.—D.ª Rosa Pal y Cadena y D.ª Jacoba Provens, viudas de facultativos del arte de curar, que fallecieron del cólera morbo, se servirán presentarse en esta secretaría para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 29 de mayo de 1856.—El secretario, Modesto Fuster. 3

—Consulado de Hamburgo.—Los súbditos de la República de Hamburgo, residentes y transeuntes en esta plaza, se servirán presentarse en este consulado, calle de la Merced, n. 10, cuarto bajo, los dias 30 y 31 del actual, desde las 9 de la mañana hasta la 1, y de 4 á 6 por la tarde, para enterarse de las disposiciones que ha tenido á bien acordar el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, advirtiendo que de no efectuarlo les parará perjuicio. Barcelona 29 de mayo de 1856.—El cónsul, P. J. Ortenbach. 3

—Consulado de Dinamarca.—Los súbditos de S. M. el Rey de Dinamarca, residentes y transeuntes en esta plaza, se servirán presentarse en este consulado, calle de la Merced, n. 10, cuar-

to bajo, los dias 30 y 31 del actual, desde las 9 de la mañana hasta la 1, y de 4 á 6 por la tarde, para enterarse de las disposiciones que ha tenido á bien acordar el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia; advirtiéndoles que de no efectuarlo les parará perjuicio. Barcelona 29 de mayo de 1856.—El cónsul, P. J. Ortenbach. 3

—Consulado de Prusia.—Los súbditos prusianos, residentes y transeuntes, son invitados á cumplimentar la órden publicada hoy por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Barcelona 28 de mayo de 1856.—A. Peira y Mach. 3

—Consulado de la República de Venezuela en Barcelona.—Se previene á los ciudadanos venezolanos, residentes en esta ciudad, se presenten en este consulado, calle de Moncada, n. 19, desde hoy hasta el dia 2 de junio, de las 9 de la mañana á la 1 de la tarde, á fin de comunicarles una órden que les incumbe. Barcelona 29 de mayo de 1856.—Bartolomé Vidal. 3

—Sociedad del Olimpo.—El domingo próximo, 1.º del inmediato junio habrá funcion de reglamento, poniéndose en escena el drama nuevo en 3 actos y en prosa, titulado, El marmolista. Lo que se avisa á los señores sócios, á fin de que se sirvan pasar á recoger sus correspondientes tarjetas y las que tengan encargadas. Barcelona 29 de mayo de 1856.—P. A. de la J. D., Ramon Crexans, secretario.

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—Estando dispuesta la sustitucion con vidrios rojos de los blancos que existen actualmente en el faro del puerto de esta capital y debiendo verificarse esta variacion el dia 10 de junio próximo se hace público por el presente anuncio para que llegue á conocimiento de todos. Barcelona 29 de mayo de 1856.—Ignacio Llasera y Esteve.

—Capitanía del puerto de Barcelona.—D. Manuel Sivila, comendador de la Real y distinguida órden de Cárlos III, de la de Isabel la Católica, condecorado con otras cruces de distincion y capitan de navío y de este puerto.—Hago saber: Que el dia 10 del próximo junio quedarán cambiados con vidrios rojos los blancos que actualmente existen en la farola del puerto de esta capital. Lo que pongo en conocimiento de los navegantes para su inteligencia y gobierno. Barcelona 29 de mayo de 1856.—Manuel Sivila.

—Consulat de la confédération suisse en Barcelone.—Le consul de la Confédération suisse, invite ceux de ses nationaux qui auraient omis de se munir á leur arrivée en cette ville d' une permis de séjour (cédula de residencia) ainsi que ceux qui auraient négligé de le renouveler á son expiration, á s' en pourvoir sans faute dans le délai indiqué dans l' ordonnance que son Excelence Monsieur le Gouverneur civil de la province a publiée le 27 de ce mois, et expirant le 4 juin ce permis leur sera délivré ou renouvelé par l' autorité compétente sur la présentation de leur passeport visé par ce consulat ou sur celle d' un permis antérieur. Barcelone le 28 mai 1856. —Le consul, Henri Braendlin. 1

—Regimiento de lanceres de Numancia, 14.º de caballería.—Debiendo procederse á la compra de doce caballos normandos para el servicio de los carros del espresado regimiento que reunan las circunstancias de sanidad, cuatro á cinco años de edad y seis dedos por lo menos de alzada, podrán los que tengan este ganado ó parte de él, acudir á la oficina de mayoría del mismo cuerpo, que se halla en el cuartel de Atarazanas, donde con la junta que al efecto se halla nombrada, podrán tratar de su ajuste y demas condiciones de diez á doce de la mañana desde el dia 30 del actual al 5 de junio próximo. Barcelona 27 de mayo de 1856.—El comandante mayor, Secundino Angulo. 0

—Campos Elíseos.—Concluyendo en fin del presente mes el contrato del alquiler del café de los mismos, se pone en conocimiento del público, con el fin de que las personas que quieran interesarse en el alquiler, se sirvan pasar hasta el 31 del actual por casa del Administrador de los referidos Campos, que vive en la calle de San Pablo, núm. 1, cuarto entresuelo de la izquierda, donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones y se admitirán proposiciones.—Barcelona 25 de mayo de 1856.—El Administrador, José Sanchez. 3

—Sociedad minera Conchita.—Debiendo reunirse la Junta general de los señores accionistas á las doce de la mañana del dia primero de junio próximo, en la casa del infrascrito, sita en la calle Ancha, número 3 nuevo, cuarto principal; se les avisa para que se sirvan concurrir personalmente ó por medio de apoderado autorizado con poder bastante. Barcelona 1.º de mayo de 1856.—El presidente, M. Planas. 12

—Tenería barcelonesa.—Acordada en junta general celebrada en 25 de los corrientes la distribucion de un dividendo activo de doce duros por accion, los señores accionistas se servirán pasar al despacho de la Sociedad, calle Tras-palacio, número 1 en los dias 2, 3 y 4 del próximo junio, de cuatro á seis de la tarde con las láminas de su pertenencia, al efecto de proceder al cobro en la forma resuelta por dicha Junta. Barcelona 26 de mayo de 1856.—P. A. de la J. de G., Mariano Torrabadella, secretario. 0

—Ferro-carril de Barcelona á Granollers.—Desde 1.º de junio, los trenes saldrán á las horas siguientes: De Barcelona y Granollers, á las 6 de la mañana; á las 8 de id.; á las 10 de id.; á las 2 de la tarde; á las 6 de id. De Barcelona para San Andrés, á las 12 1/2 de la tarde; á las 4 de id.; á las 7 1/2 de id. Barcelona 26 de mayo de 1856.—P. D. D. S. A., el jefe de esplotacion. J. Gil y Montaña. 9

—Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.—La Junta directiva ha acordado que desde el 1.º del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguienes:- 1.º á las 6 de la mañana. 2.º á las 8 id. 3.º á las 10 id. 4.º á las 12 1/2 de la tarde. 5.º á las 3 id. 6.º á las 6 1/2 id. Barcelona 26 de mayo de 1856.—Por acuerdo de la Junta directiva, José Maristany y Triay, secretario. 11

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 12 del próximo junio, sea de grandes premios bajo el fondo de 160,000 pesos fuertes, valor de 16,000 billetes á 10 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 650 premios, 120,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

1 de 40,000 pesos fuertes.—1 de 12,000.—1 de 4,000.—2 de 1,000.—10 de 500.—12 de 400.—15 de 200.—28 de 100.—580 de 80.—Total 120,000 pesos fuertes.

Los 16,000 billetes estarán divididos en octavos á 25 reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Barcelona 29 de mayo de 1856.—Francisco Bofill.

---

La procesion del Corpus que debia efectuarse en el dia de ayer en la iglesia parroquial del Pino de esta ciudad y no pudo verificarse con motivo del mal tiempo, tendrá lugar, con permiso de la Autoridad eclesiástica, á las seis de la tarde en punto del dia de hoy viernes (si el tiempo lo permite) siguiendo el mismo curso anunciado.

---

## Parte religiosa.

Hoy viernes, en la iglesia de las Religiosas de Ntra. Sra. y Enseñanza, se celebra la fiesta de Sagrado Corazon de Jesús. Por la mañana á las diez habrá misa solemne cantada por la Reverenda Comunidad y sermon que predicará el Rdo. D. Bartolomé Jaume, Pbro. Y por la tarde á las cinco y media se tendrá media hora de oracion mental, luego el sagrado Trisagio, un acto de consagracion al Sagrado Corazon y se concluirá con los gozos y reserva de Su Divina Majestad, que habrá estado de manifiesto en todas las funciones de este dia.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy á las siete de la tarde sus piadosos ejercicios haciendo la plática el Rdo. D. Rafael Genis, Pbro.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de Santa Clara, practicará hoy viernes á las siete de la tarde la acostumbrada funcion del Santísimo Sacramento, en la que predicará el Rdo. D. Manuel Ribé, Pbro.; concluyendo con lo procesion, bendicion y reserva de Su Divina Majestad.

La Pia-union del Sagrado Corazon de Jesús, erigida en la parroquial iglesia de Santa María del Mar, celebrará hoy su mensual funcion, empezándose á las seis y media de la tarde con sermon que dirá el Rdo. D. Pedro Duran, Pbro.

Hoy, la Iltre. y Vble. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalen, á las siete y media tendrá los acostumbrados espirituales ejercicios propios de su instituto con esposicion de Su Divina Majestad, y predicará sobre (del SSmo. Sacramento) el Rdo. D. Narciso Puig, Pbro.

---

Doña Raimunda Castells de Gabaldá, falleció el 22 de los corrientes (E. P. D.) Su esposo, hijos, hermanos y sobrinos suplican á los parientes y amigos, que tal vez no reciban esquela de invitacion, se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la parroquial iglesia de Santa María del Mar, el sábado 31 del actual, á las diez de la mañana. Las misas despues del funeral y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

---

## Parte económica.

AVISO.

Con permiso de la Autoridad competente, el domingo 1.° de junio, á las nueve de la mañana, en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad, tendrá lugar una reunion de propietarios de la villa de Gracia, para dar cuenta de un acuerdo de la Excelentísima Diputacion provincial, referente á la construccion de las aceras; cuya superior disposicion ha dejado sin cumplimiento hasta ahora el Alcalde de la espresada villa. Se avisa para inteligencia de cuantos pueda interesar, á fin de acordar al mismo tiempo las medidas que se crean necesarias con motivo de las providencias que está tomando el referido Alcalde contra muchos propietarios de dicha villa. Barcelona 29 de mayo de 1856.—Varios propietarios.

# MAQUINAS ELECTRICAS

CON UNO Y DOS CONDUCTORES Y DISCO DE CRISTAL DE TODAS MEDIDAS.

Se construyen en el taller de instrumentos ópticos y matemáticos de los señores Dalmau y Roselló, Rambla, frente del Liceo, n. 9. 9

---

VILLA DE GRACIA, PLAZA MERCADO DE ISABEL II.

El sábado 31 del corriente mayo, tendrá lugar con todo el decoro y lucimiento debidos, el acto de la bendicion, al que para su mayor pompa se invita, por este solo aviso, á los señores de la seccion de anticipos y á los de la de suscriciones. La reunion se verificará en las Casas Consistoriales, á las cuatro de la tarde.

El domingo inmediato, 1.° de junio, quedará inaugurado el mercado y se presentará provisto completamente al servicio público. El porvenir de la propiedad cogerá sus frutos con esta mejora importante. Se suplica y espera puntual y concurrida asistencia al acto religioso, y se cuenta con la proteccion de la autoridad á sus fines.—La Comision. 11

---

GUANTES DE TODAS CLASES.

En la guantería de la señora viuda Sitges, situada en la calle de Escudillers, núm. 15, hay un abundante surtido de guantes de ante blancos, para caballería, á precios ventajosos. De esta misma clase han tomado varios regimientos de la córte.

Los hay igualmente en la acreditada fábrica de Alfonso Guichar, en Reus; y tambien se espiden cantidades para las Américas, á precios módicos, arreglándolo de modo que lleguen á su destino sin la menor avería. 5

## Avisos.

LA FABRICA DE GUANTES Y MANGUITería que estaba establecida en la Rambla del Centro, n. 21, se ha trasladado á la calle del Duque de la Victoria, tienda, n.° 27, frente de la iglesia de la Trinidad. 11

---

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERpes.—Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de S. Pablo, núm. 43, piso segundo; adviértase que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 14

---

SE TOMARAN A DEBITORIO 2,300 LIbras dando hipoteca en esta ciudad. Se tratará solo con los interesados, y se dará razon en el despacho del notario D. Estéban Tramullas, calle del Duque de la Victoria, n. 7, piso 1.° 3

---

POR TODO EL PRESENTE MES QUEDArá desocupado el local que sirve de fonda en la villa de Arenys de mar, conocida por la Fonda del Comercio, sita en la Plazuela de la Riera. Si alguno consintiese entrar en tratos para el arriendo, podrá conferirse con el dueño D. Juan Bautista Molas, vecino de dicha villa, advirtiéndose que la espresada fonda ofrece todas es comodidades, no solo por lo espacioso del local, sito en uno de los mejores parajes de la villa, si que tambien por el agua, que como una nueva mejora, fluirá cuanto antes en la misma fonda para su mayor aseo y limpieza y comodidad de los que en ella se hospeden; siendo á la vez muy presumible que se edifique en su frente ó en parage muy contiguo la estacion del ferro-carril del Este. 3

---

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS BAJO la invocacion de San Miguel Arcángel.—El director 1.°, Jaime Viñals, participa á los individuos de la asociacion de socorros mútuos para el caso de enfermedad, que la junta general que debia celebrarse el dia 1.° de junio no podrá tener efecto hasta el dia 8 del mismo, á las cuatro de la tarde. 4

---

DOS SACERDOTES DESEARIAN HALLAR una honrada familia en lugar céntrico, para recibir toda asistencia: advirtiendo que no sea casa de huéspedes. El que le convenga pueda dirigirse al señor Taberner, esquina á la calle de la Boqueria y de la Riera del Pino. 9

---

## AVISO.

A FIN DE QUE LOS SEÑORES VIAJEROS que van á Manresa puedan aprovecharse del ferro-carril hasta Tarrasa, se ha organizado una empresa la cual tendrá dispuestas caballerías en los puntos siguientes: Manresa, en casa del señor Celedonio Gabriel, calle del Borne, n. 27. Tarrasa, en la misma agencia del ferro-carril. Los precios son los siguientes: De Manresa á Tarrasa y vice-versa, 14 rs. por caballeria, encargándose al propio tiempo de la conduccion de equipages, al precio de 2 rs. por cada arroba de peso.

Las horas de salida de las caballerías son las siguientes: de Manresa á las cuatro y media de la mañana y á las doce del dia, y de Tarrasa á las cuatro y media de la mañana y á la una de la tarde. Las señoras que para mayor comodidad quieran sillon pagarán 16 reales, y si quieren criado 8 reales mas. 7

---

HAY UN JOVEN QUE TIENE ALGUNAS horas libres y desea ocuparlas, ya sea en algun

escritorio, almacen ó fábrica, tiene buen caracter de letra, sabe de cuentas y hay personas que abonarán su conducta. Darán razon en la calle de la Ciudad, tienda de puntas de Paris.

SE NECESITA UN CAPELLAN PARA EMbarcarse en el vapor Méjico, en su viaje de este puerto á la Habana, para dónde saldrá el 8 de junio. El Padre á quien pudiese convenir dicho pasaje, se servirá avistarse con D. Francisco Noriega, calle de Escudillers, n. 76. 12

UN SUGETO QUE PUEDE DISPONER DE algunas horas ó bien de todo el dia, desearia ocuparse en llevar la correspondencia y libros en español, francés ó inglés, ó en dar lecciones á domicilio. Darán razon en la relojería de la calle Ancha, esquina á la del Regomir. 3

## Casa de huéspedes.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N. 17, PIso segundo, se admitirá un caballero en clase de huésped, dándole buena asistencia. 6

EN LA CALLE DE CIRES, N.º 1, PISO 2.º, de la izquierda, se desea encontra, una ó dos personas en clase de huéspedes. 9

EN UN PARAJE CENTRICO DE ESTA CAPital hay una familia que desea encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Informarán en la calle de Escudillers, tienda-escritorio, n. 71. 9

EL REMENDON DE LA CALLE DE LA Leona, informará de una casa que desean encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia, á un precio módico. 3

## Ventas

EN LA CALLE DE LA VIRGEN DE GRAcia, del término de San Gervasio, hay para vender una casa nueva, de tres solares, que contiene tres tiendas, un piso y jardin, y dos pozos con agua. Dará razon el arquitecto don Cárlos Gaurán, que vive en el paseo de San Juan, n. 30, y Baltasar Farriols, cerrajero, en la calle del Oli, n. 8, tienda. 3

SE VENDE UNA ESCOPETA EN MUY buen estado y un perro perdiguero de 3 años de edad, de buena estampa. Darán razon en la casa n.º 3, piso 2.º, de la plaza de Moncada. 9

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS, CON INtervencion del corredor D. Juan Santasusagna, y en el despacho del notario D. Ramon Sanpons, en la calle den Petritxol, n. 6, se rematará el dia 31 del corriente mes de mayo, á las 4 de la tarde, siendo la postura admisible, un grande almacen sito en las calles de Barceló, Tormenta, y del Cementerio de la Barceloneta.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDERá en pública subasta y se rematará á favor del mas beneficioso postor, siendo la postura admisible, aquella casa señalada de número 26, situada en la calle del Arco del Teatro de esta ciudad, inmediata á la del Alba, hoy dia de Lacy, compuesta de escalerilla, dos tiendas y seis pisos; cuyo remate tendrá lugar el mártes, 3 de julio, á las doce, en el pórtico de las Casas Consistoriales de esta ciudad. Los papeles están en poder del notario D. Ramon Torres, bajo el pliego de condiciones que obra en poder del propio notario y del subastador público Don Damian Taulet. 9

INTERESANTE.—EN UN PUNTO MUY céntrico de esta ciudad existe un establecimiento comercial, único en su clase, que con pocos capitales produce un buen ganancial. Como la persona que actualmente lo tiene á su cargo ha de ausentarse de esta capital, lo traspasará al que quiera adquirirlo mediante ciertas condiciones muy razonables. Dará razon D. Domingo Badía, calle de Avellá, n.º 1, piso 2.º, de ocho á nueve de la mañana y de tres á cuatro por la tarde. 9

ESTAN DE VENTA DOS CASAS, UNA A la inglesa y otra de nueva construccion con un hermoso jardin, y huerto en Ballcarca, término de Horta. Informarán en la Rambla de Santa Mónica, n. 15, piso primero. 5

## PERMUTA EN TARRAGONA.

Si las proposiciones fuesen aceptables, se venderá una heredad situada á una hora de distancia de Reus, comprensiva de unos doce jornales, nueve de ellos de regadío con mina propia, olivar, y mas de trescientos cincuenta árboles frutales; su valor se calcula en 4,500 libras catalanas. Como el objeto de la intentada venta es el de adquirir otras propiedades en las inmediaciones de la ciudad de Tarragona, se admitirán tambien proposiciones de permuta. Informará en Reus el corredor D. José Llorens y Carrera, arrabal de Jesus; y en Tarragona el abogado D. José María de Alemany, con manifestacion de las garantías exigibles caso de permuta ó cambio con otra finca. 12

SE HALLA DE VENTA UN MAGNIFICO esqueleto montado con todo lujo y propio para el gabinete de cualquier facultativo. Despues de examinado se convendrá el precio. Calle del Hospital, n. 22, tienda. 2

MUJERES OPILADAS.—Su curacion pronta por medio de las «píldoras de carbonato ferroso del Dr. Borrell», que á millones de mujeres han restablecido los colores, y la salud que tenian perdida á causa de la clorosis ú opilacion. 16 rs. frasco grande, y 9 rs. frasco pequeño.

ENFERMEDADES NERVIOSAS.—«Jarabe tónico antinervioso del Dr. Borrell.» Los ataques nerviosos tan comunes en el bello sexo, el histérico, las digestiones difíciles, palpitaciones del corazon, cólicos nerviosos, melancolía é hipocondría; son combatidas con el uso metódico de este jarabe. 18 rs. botella.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.—«El elixir de Mr. Gargoni» conserva la boca y la preserva de todas las enfermedades á que está sujeta, mantiene sanas las encias, y robustece las descarnadas y débiles, fortifica los dientes movibles, y dá vigor y fuerza á todos los órganos masticatorios. 6 rs. frasco.

Botica universal de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, número 52. 4

# ENFERMEDADES NERVIOSAS.

SIROP LAROZE D'ECORCES D'ORANGES

**TONIQUE ANTI-NERVEUX**

El jarabe Laroze, de Paris, es tónico, antinervioso, y siempre ha producido los mejores resultados en todas estas enfermedades. Médicos y enfermos han esperimentado sus buenos resultados, principalmente en la atonía de estómago é intestinos, regularizando sus funciones; restablece la digestion, cura los resfriados, la diarrea y disentería, las gastritis agudas y crónicas, gastralgias, toniza el cuerpo y enflaquecimiento, y ayuda á la convalecencia. Mi único depositario en Barcelona es D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4., en frente la zapatería, á donde podrán dirigirse los pedidos. Al por menor en las boticas del Dr. Astals, Dr. Fanés, Dr. Ribalta y Dr. Martí. En Reus. Dr. Andreu, Lérida, Dr. Abadal, Valencia, Dr. Andreu. Europea, Barceloneta. Paris, J. P. Laroze. 1

SE VENDEN EN PUBLICA SUBASTA A voluntad de sus dueños D. Ramon y D.ª Concepcion Poy y Salichs, vecino de Arenys de Mar las fincas, sitas en la propia villa, que siguen: Una huerta plantada de naranjos, melocotones, manzanos y otros diversos árboles frutales, de unas cuatro cuarteras de regadío: una casa construida á todo gusto en la calle Ancha; y otra de cerca dos estarés y con tres habitaciones en la de la Riera. Cuyas fincas, juntas, ó por separado, se rematarán al mas beneficioso postor, siendo admisible la postura, el dia veinte y nueve de junio próximo, en el paraje acostumbrado de aquella villa. 11

ENFERMEDADES

# de nervios.

JARABE ANTI-NERVIOSO DE LEBROU.

Las innumerables curaciones obtenidas con él de sugetos cansados ya de medicarse, desconfiando de hallar remedio en sus enfermedades nerviosas, y los repetidos pedidos de facultativos que conocen su eficacia, nos mueven á tenerlo constantemente preparado. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 5

EN SARRIA SE VENDE UNA CASA CON tres solares, bajos y primer piso con un grande patio para hacer jardin. Dará razon Francisco Mas, que vive en la plaza, frente de la fuente.

CORTINAS TRASPARENTES PARA EL interior de los balcones y ventanas, pintadas con el mayor gusto. Hay en venta un variado surtido de ellas, procedentes del estrangero en la espejería que fué de Jumelin, Rambla del Centro, núm. 19. frente la fonda del Oriente. 1

ARCAS DE HIERRO.

Hay dos francesas, para vender: pesan seis quintales cada una. Calle de Llauder, núm. 4, tienda. 14

EN LA CALLE DE MONSERRATE, N.º 6, está de venta una tartana con muelles, de seis asientos, valenciana, muy elegante. 9

CON MOTIVO DE AUSENTARSE SU dueño, se vende una barbería bien acreditada y céntrica de esta ciudad. Darán razon en la calle de San Pablo, n. 92, tienda. 6

SE VENDE UN DEPOSITO DE CERVEZA y gaseosas, sito en la Rambla de Santa Madrona, n. 16. En el mismo depósito darán razon.

LA HERMOSURA DE LA boca.-Polvos dentríficos ingleses de un mérito superior á los conocidos hasta hoy dia. Unico despacho en la farmácia del Oriente, Rambla del Centro al lado del cuartel de la Guardia civil, donde se distribuye un prospecto detallado. 1

ESTA DE VENTA UNA FABRICA GRANde con sus tiendas y casas de habitaciones, construida con toda solidez, y en un punto magnífico de terreno, impulsada por las aguas del rio Llobregat, y ademas tiene abundantísima agua de pié con distintas fuentes, un gran huerto, todo circuido de paredes, y distante 5 horas de esta ciudad, y luego que sean prolongandas las dos líneas de ferro-carriles, que será en breve, solo distará poco mas de dos horas. Se concederán plazos por la cantidad que se convenga, y serán favorables al comprador por la mucha parte de su valor que quedará á vitalicio. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, frente de la de Lancaster, número 18, cuarto principal, de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 2 de la tarde. 4

## Compras.

# INTERESANTE.

El que tenga caballos ó yeguas arrendados para los toros y quiera vendérselos, puede ir con dichas caballerías á la plaza de Toros, de cuatro á siete de la tarde, que habrá el encargado de comprarlos. 14

## Retornos.

EL COCHE QUE SALE TODOS LOS DIAS de Gabá para esta ciudad, desde el dia 26 del corriente en adelante lo hará hasta el ferro-carril, estacion de Cornellá, y de este punto lo verificará al primer tren para San Boy, Viladecans, Gabá, y Castell de Fels, donde habrá dispuestos los burros que hacen el tráfico por las Costas hasta Sitges; de allí volverán los pasajeros en ellos hasta el ferro-carril, estacion de Cornellá, de donde emprenderá el coche de nuevo su viaje despues del arribo del tren que sale de esta á las tres de la tarde. Informarán de todo y asegurarán los asientos para ir á Sitges, tanto por las Costas, como por Villafranca, y se asegurará, en la calle del Hospital, núm. 31, donde se despacha el otro coche de Sitges, que pasa por Villafranca, admitiéndose tambien asientos para este último punto. Los señores de Sitges esperimentarán un buen servicio, tanto por Villafranca, como por las Costas. 5

## Alquileres.

SE ALQUILA UNA GRANDE CASA-TORre de nueva y hermosa construccion, muy bien

pintada, y con muchas comodidades; está rodeada de huerta con árboles frutales, muchos naranjos y jardines; tiene deliciosas vistas y mejores aires, y se halla en muy buen parage. Se alquilará, con algunos muebles ó sin ellos, por una cantidad y tiempo razonables. Darán razon de nueve á doce de la mañana, en la calle de Escudillers, casa número 70, piso primero. 1

EN EL VECINO PUEBLO DE SARRIA HAY para alquilar una habitacion con jardin, baño y agua de pié. Darán razon en esta ciudad, calle de Moncada, número 29, ó en Sarriá, calle de Santa Madrona, última casa-torre junto al convento del Sagrado Corazon. 11

EN EL VECINO PUEBLO DE SARRIA Y recinto de casa Gironella, está para alquilar el primer piso de una espaciosa casa, bien pintada y construida á cuatro vientos, junto con su jardin y huerto, con muchos naranjos y otros varios árboles frutales, agua de pié y lavaderos, con salida por la parte del torrente ó sea de San Gervasio. Darán razon en la tienda de sastre de la calle de la fuente de San Miguel, n.º 10. 3

EN BUEN SITIO DE ESTA CIUDAD HAY un 2.º piso para alquilar, propio para un caballero ó una señora sola y un criado. Darán razon en la tienda de hojalatero, de la Rambla, cerca del Liceo. 6

SE ALQUILA LA TIENDA CON ENTRESUELO de la calle de San Antonio Abad, n. 44. Contiene 124 palmos de largo y 25 de ancho. 9

HAY UNA TIENDA GRANDE POR ALquilar, útil para café, despacho de fábrica y almacen. Dará razon el carpintero de la calle de San Pablo, n. 110, frente de la iglesia. 6

EN LA CALLE DE SAN PABLO, ESQUINA á la de San Gerónimo, tienda de droguero, informarán de una cuadra y piso para alquilar, propio para telares ú otra industria. 3

SE ALQUILARA A UNO O DOS CABAlleros dos salas con alcoba, de segundo piso, muy claras y sanas. Darán razon en la panadería de la calle de San Pablo, junto á los baños de la Palma. 9

HAY UNA SALA CON ALCOBA, INDEpendiente, que se alquilará á un señor solo para dormir. Darán razon en la tienda de muebles de la calle de la Union, n. 3. 3

EL LAS INMEDIACIONES DE PALACIO hay un segundo piso para alquilar: para su efecto dirigirse á la calle Condal, n. 24, piso primero. 12

UNA FAMILIA DE TODA HONRADEZ, desea ceder parte de su habitacion á uno ó dos caballeros, la cual vive en buen parage de esta ciudad, y dará razon el herbolario de frente de Santa Marta. 12

EN UN PARAJE MAS CENTRICO DE ESta ciudad, y en un segundo piso admitirán uno ó dos caballeros á pupilage: darán razon en la pastelería de la calle de la Libretería, número 21. 12

ESTAN PARA ALQUILAR DOS HABITAciones de la torre del Jardiner, sita en la travesera de Gracia, las cuales reunen las circunstancias apetecibles de una casa de campo. Informarán en la calle de Ripoll, n. 8, cuarto segundo. 12

## Pérdidas.

EL DIA 23 DE MAYO, EN LA CARRETera de Granollers, se perdió un perro perdiguero, color de chocolate con manchas blancas. Se suplica al sugeto que lo haya encontrado se sirva presentarlo en Barcelona, calle de la Tapinería, n. 2, tienda, ó en la Administraciones del ferro-carril de Moncada y de San Andrés de Palomar, que á mas de las gracias se le dará una gratificacion. 6

EL DOMINGO DIA 25, DE DENTRO DE LA iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, hasta la mitad de la calle de la Merced, se perdió un brazalete de oro con esmalte azul. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en la tienda de carpintero de dicha casa, n. 11, en donde se le gratificará. 6

EL QUE HAYA ENCONTRADO UNA CEdula de vecindad de Damian Soler, empadronado en San Bertran, barrio de esta ciudad, tendrá la bondad de devolverla al interesado, que vive en la fonda de Llobregat, que se le dará las gracias y una gratificacion. 9

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO UNA hebilla con puntas de diamantes, sírvase entregarla en el almacen de paños de la calle de Lladó, de frente casa Mercadé, en donde á mas de las gracias darán una gratificacion. 12

## Sirvientes.

HAY UNA MUJER ANCIANA QUE DESEA colocarse de cocinera. Darán razon en la calle del Hostal del Sol, n. 12, piso 2.º 3

## Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 29 de mayo de 1856.

| | 60 dias vista. | | 8 dias vista. | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | DINERO. | PAPEL. | DINERO. | PAPEL. | Observaciones. |
| Lóndres..... | 50'20 | | | | Por un p. fuerte |
| Paris..... | | | | | |
| Marsella..... | | | | | |

| | 8 dias vista. Dinero | Papel. | | | 8 dias vista. Dinero. | Papel. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Madrid..... | 3\|4 | | 0\|0 beneficio. | Zaragoza.... | 1\|2 | | ben. |
| Cádiz..... | 7\|8 | | id. | Coruña..... | | | |
| Sevilla..... | 7\|8 | | id. | Valladolid. | 1\|2 | | ben. |
| Málaga..... | 3\|8 | | id. | Almería.... | | | |
| Granada..... | 3\|8 | | daño. | Tarragona. | | | |
| Bilbao..... | | | id. | Reus..... | | | |
| Santander.. | 1\|2 | | ben. | Palma..... | | | |
| Murcia..... | | | daño. | Gerona..... | | | |
| Alicante..... | 1\|4 | | ben. | Lérida. | | | |
| Valencia.... | 1\|2 | | id. | Gibraltar... | | | |

## EFECTOS PUBLICOS.

| | | | | Observaciones. |
|---|---|---|---|---|
| Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. . | de 43'80 | á | 43'90 | 0\|0 val. nominal. |
| Títulos del 3 p. c. diferido. . . . . | de 25'85 | á | 25'95 | id. id. |
| Billetes de calderilla. . . . . | de 91'25 | á | 91'30 | id. id. |
| Id. del anticipo de 230 millones. . . . . | de ' | á | ' | id. id. |

## ACCIONES.

| | Capital. | Desembolsado. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Banco de Barcelona.. . . . . | 4,000 rs. | 25 p. c. | de | 63'75 | á | 64' | 0\|0 val. nom. |
| Caja barcelonesa de descuentos.. . | 4,000 rs. | 10 p. c. | de | 50'50 | á | 50'75 | id. id. |
| Comp.ª Barcel. de seguros marítims. | 20,000 rs. | 11 p. c. | de. | 55'50 | á | 55'75 | id. id. |
| Comp. catalana general de seguros. | 5,000 rs. | 6 p. c. | de | 38'25 | á | 38'35 | id. id |
| Compañia ibérica de seguros.. . . | 5,000 rs. | 6 p. c. | de | 20'25 | á | 20'35 | id. id. |
| Camino de hierro de B.ª á Mataró. . | 2,000 rs. | Todo. | de | 113'50 | á | 113'60 | id. id. |
| Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers. . . . . | 2,000 rs. | Todo. | de | 99' | á | 99'50 | id. id. |
| Cam. de hierro de Barcelona á Zar. | 2,000 rs. | 46 p. c. | de | 45' | á | 45'10 | id. id. |
| Canal de Urgel. . . . . | 2,000 rs. | 12'50 p. c. | de | 11'20 | á | 11'30 | id. id. |

MARSELLA 26 DE MAYO.—A las 6 de la tarde.—Los precios de los trigos no han variado hoy; se observa cierta indecision en las compras, lo mismo que en las ventas; la temperatura es buena. Se espera un grande convoy de cereales.

PARIS 25 DE MAYO.—Productos agrícolas: hay grande reserva en la compra y venta de los cereales; compradores y vendedores están en espectativa. En Lóndres hace tiempo que están poco animadas las operaciones con los granos.

## ABERTURAS DE REGISTRO.


### PARA PALMA DE MALLORCA E IVIZA.

Saldrá el sábado 31 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor correo el Mallorquin, su capitan D. Antonio Balaguer; admitiendo cargo y pasajeros. 8

### PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Vifredo, su capitan D. Jaime Castellá, el 6 de junio á las nueve de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Codols. 12

### PARA LA HABANA CON ESCALA EN CADIZ Y PUERTO-RICO.

Saldrá el 8 de junio próximo el magnífico vapor español Méjico, su capitan D. Pablo Filsamore. Dicho buque continuará para Scial, Veracruz y Tampico á los pocos dias de su llegada á la Habana. Admite solo pasajeros, recibiéndolos tambien para Cádiz directamente, y lo despacha D. Francisco Noriega, calle de Es-Escudillers, n. 76. 12

### PARA MARSELLA.

Saldrá el 7 de junio, á las diez de la mañana, el hermoso vapor español de hélice, de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, América, capitan D. Francisco Carbonell y Suñol, admitiendo pasajeros en sus preciosas cámaras y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 8

### PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá el 15 de junio, á las diez de la mañana el magnífico vapor español de hélice de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza, Europa, capitan don Juan Calsamiglia; admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 8

PARA VALPARAISO Y LIMA.

Saldrá de este puerto del 15 al 20 de junio, la fragata Primera de Santander, su capitan D. Antonio Plasencia; admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece un esmerado trato. Lo despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 11

PARA MARSELLA.

Saldrá á la mayor brevedad el falucho María Artemía, patron Francisco Nello; admite carga para dicho punto. Se despacha en la agencia de Navarro, calle de Cristina, n. 5. 2

PARA GENOVA.

Saldrá de este puerto á primeros del próximo mes la fragata sarda St. Cloud; admite carga á flete para dicho puerto. La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36. 1

PARA SEVILLA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el pailebot Cubano; admitiendo carga á flete. Se despacha en la calle del Conde del Asalto, núm. 1, entresuelo. 8

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER DESDE AL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER.

Mercantes españolas.

De Moraira y Vinaroz en 4 d., laud Cuatro Hermanas, de 22 t., p. Antonio Alsina, con 1800 arrobas algarrobas á los señores Soler y Esteve.

De Calpe en 5 d., laud San Juan, de 15 t., p. Salvador Carbonéll, con 1500 ar. algarrobas á D. José Cabot.

De Murviedro y Vinaroz en 6 d., laud Cármen, de 43 t., p. Juan Bautista Chaler, con 100 pipas vino, á la órden.

De Alicante en 4 d., laud Pájaro Verde, de 24 t., p. Gerónimo Alsina, con 500 fs. trigo á la señora viuda Comas é hijos.

Ademas buques de la costa de este Principado, con 600 qq. regaliz para Marsella, 160 cajas madera á D. Epifanio Torrens, 50 sacos corteza de encina á D. Joaquin Maciá, 18 balas tapones, trasbordo, 4 id. y 7 fardos trapos á D. Joaquin Vidal, 10 pipas aceite á D. Lorenzo Ribera, 8 id. á los señores Soler y Esteve, 2 id. á D. Pascual Maymí, 4 cascos sardina á D. Gaspar Dotras, 2 id. á D. Isidro Moreu, leña y carbon.

Se dirige al puerto una fragata de guerra americana del Sur.

*Despachadas el dia 29.*

Vapor español Mallorquin, c. D. Antonio Balaguer, para Palma, con la correspondencia.—Bergantin Mertel, c. D. Armador Barhacharo, para Gijon, en lastre.—Laud Vírgen del Mar, p. Vicente Lopez, para Benicarló, con 150 cuarteras maiz.—Id. Firme, p. Sebastian Duran, para Castellon, en lastre.—Id. San Agustin, p. Juan Bautista Sorolla, para Cullera, en id.—Id. Céfiro, p. Vicente Castellá, para Marsella, con regaliz, de tránsito.—Bergantin francés Phelippine, c. D. Juan Francisco Tournacia, para Tunez, en lastre.—Goleta id. Anna Agottse, c. Augusto Chaprou, para San Cárlos, en id.—Ademas 8 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

## Noticias nacionales.

### PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Administracion.—Negociado 6.°—Circular.*

Las Córtes constituyentes, por la ley de presupuestos sancionada y publicada el 18 de abril, han suprimido desde 1.° de julio próximo todos los recargos sobre la riqueza territorial é industrial y de comercio, autorizados para cubrir el déficit de los presupuestos provinciales y municipales, estableciendo en su artículo 26 los nuevos medios con que las Diputaciones deben sustituir los actuales recargos.

En el artículo 43 y siguientes de la instruccion que acompaña á dicha ley, se recomienda á los Ayuntamientos y Diputaciones el modo legal y equitativo de llevar á efecto dicha sustitucion, y ambas corporaciones, con arreglo al presupuesto aprobado y déficit que resulte por la supresion de dichos recargos, deben haber ya escogitado los arbitrios con que ha de cubrirse desde 1.° de julio en adelante, teniendo presente el máximum fijado por la misma ley, fuera del cual no es dable la aprobacion.

En su consecuencia escitará V. S. el celo de esa Diputacion, para que no solo procure á la posible brevedad regularizar el servicio de los presupuestos municipales desde 1.° de julio en adelante, respecto á los ingresos en la parte alterada por la ley de presupuestos, sino que relativamente á los provinciales forme y remita antes de 1.° de julio el presupuesto adicional de ingresos que haya acordado adoptar, ateniéndose estrictamente á las prescripciones de dicha ley para suplir con nuevos arbitrios el déficit que resulta por la supresion de los recargos sobre la riqueza territorial é industrial.

Tanto V. S., como la Diputacion, tendrán presente el art. 17 de la ley de presupuestos, introduciendo tales economías, que no haya que acudir á imponer nuevos gravámenes á la riqueza territorial é industrial; y si agotados ya todos los medios fuere indispensable, se instruirán con

la debida justificacion los espedientes que deben elevarse á las Córtes, únicas que, segun el mismo artículo, pueden conceder dicha autorizacion.

La bondad y moralidad de la Administracion pende de la entendida formacion de los presupuestos, procurando á los pueblos la mayor suma de bienes con los menores sacrificios posibles, y de la legal, exacta y pura inversion de los fondos en los objetos para que han sido votados, recomendando á V. S. este servicio como uno de los mas importantes y privilegiados.

De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento y el de esa celosa Diputacion provincial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1856.=Escosura.=Sr. Gobernador de la provincia de.....

---

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la esposicion elevada á este ministerio por los dueños de los barcas del Canal de Castilla solicitando se les exima del pago de la contribucion industrial, fundándose en que las escasas utilidades del trasporte de harinas y otros efectos las absorve el crecido derecho del peazgo que satisfacen á la empresa del referido Canal. Enterada S. M. del espresado espediente instruido en su virtud, y considerando que efectivamente aquellos interesados no se hallan en identidad de caso, ni en condiciones iguales á los demas industriales dedicados al mismo ejercicio en los canales ó rios en que ningun derecho se exige ó es sumamente reducido, y cuyas utilidades de consiguiente son mucho mayores, se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por V. I., que el señalamiento actual de las barcas de dichos propietarios, dedicadas al trasporte de harinas ó efectos por el Canal de Castilla, se reduzca á la mitad, ó sea á 50 rs. por barca, en lugar de los 100 que ahora devengan; entendiéndose que esta reforma es provisional y solo mientras dure el privilegio que disfruta la empresa del Canal de exigir el derecho de peazgo.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de mayo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general de contribuciones.

---

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el art. 14 de la ley aclaratoria de redencion de censos, fecha 27 de febrero de este año, que á los censatarios que soliciten la redencion no se les exija documento alguno ni prueba, afectuándose la redencion al tenor de su declaracion, si por las oficinas no se acreditase que es mayor su capital, cesa la razon legal que hubo para prevenirse en el art. 236 de la instruccion de 31 de mayo del año pasado el que en los espedientes que se instruyeran con dicho objeto informará el Promotor fiscal de Hacienda. En su consecuencia, y siendo conveniente el simplificar la marcha administrativa de los negocios que forman parte de la ejecucion de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo del año último, la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo espuesto por esa Direccion general, por el Asesor del Ministerio de Hacienda y por el Tribunal Contencioso-administrativo, se ha servido resolver, de acuerdo con su Consejo de Ministros, el que el dictámen del Promotor fiscal en los espedientes de redencion de censos se limite á los de arrendamientos anteriores al año 1800; á las redenciones correspondientes á bienes esceptuados por ley de 1.º de mayo, ó sujetos á cargas y á cualquiera otro en que se controviertan cuestiones de derecho, ó juzgase necesario oir á aquel funcionario el Gobernador de provincia.

De Real órden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de mayo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general de Ventas de bienes nacionales.

---

Ilmo. Sr. He dado cuenta á S. M. del espediente instruido sobre la conveniencia de introducir algunas modificaciones en los artículos 112, 187, 188 y 191 de la instruccion de 31 de mayo del año pasado, referentes á los honorarios que deben percibir los tasadores de fincas desamortizables. En su vista, y reconocida la importancia de los trabajos que prestan dichos funcionarios, y que las medidas que se precisan regularán completamente esta parte del servicio del ramo de bienes nacionales, refluyendo en beneficio de la rapidez de las tasaciones y de la mayor exactitud de las mismas, la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo espuesto por esa Direccion general y por el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, y de acuerdo con su Consejo de Ministros, se ha servido resolver:

1.º Que los Gobernadores de provincia, á propuesta de los Comisionados principales de ventas de bienes nacionales de la misma, designen en cada partido judicial los arquitectos y peritos agrónomos que deban practicar las tasaciones de las fincas.

2.º Serán preferidos para este servicio los que se hallen autorizados con título de tales, recayendo el nombramiento ó designacion en maestros de obras, alarifes ó peritos prácticos de labranza, á falta de arquitectos ú agrónomos examinados, ó en caso de que estos no admitieran el encargo.

3.º Respecto de las fincas urbanas continuará rigiendo la tarifa de derechos marcada en el art. 186 de la instruccion de 31 de mayo del año último, así como lo prevenido en el art. 112 de la misma, para que en el término de seis dias presenten al Comisionado principal la certificacion de tasacion.

4.º Los agrimensores con título devengarán los derechos de 40 rs. por cada dia de los que inviertan en la tasacion de las fincas en la provincia de Madrid, y 30 en las demás provincias. A los peritos prácticos de labranza se les abonará 20 rs. diarios, sin distincion de provincia.

5.º Cuando en un partido no hubiese arquitecto ó agrimensor examinado, y fuera necesario proceder á la tasacion de una finca, cuya importancia hiciera preciso conocimientos científicos, el Gobernador dispondrá que pase á verificarlo uno de los otros partidos que reuna dichas circunstancias. En este caso se le abonará una cuarta parte mas de derechos.

6.º Los Gobernadores podrán ampliar á 10 dias el plazo de seis, señalado en el art. 112 de la instruccion para la presentacion de la certificacion, siempre que á su juicio concurran circunstancias especiales para ello, pero nunca en fincas que bajen de 1.000 fanegas de cabidas

Y 7.º Los derechos de tasacion serán satisfechos á los arquitectos, agrimensores y peritos prácticos por el Administrador principal de bienes nacionales, en esta forma: la mitad, en el acto en que acredite haber entregado al Comisionado principal de ventas el certificado de tasacion á cuyo efecto este les librará el oportuno documento con que puedan hacerlo constar; y la otra mitad, cuando, enajenada que sea la finca, satisfaga el comprador el total de los derechos. Los recibos de la primera mitad serán formalizados por las Contadurías en los términos que dispone el art. 28 de la instruccion de bontabilidad de 30 de junio del año pasado.

De Real órden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general de Ventas de bienes nacionales. (Gaceta núm. 1237.)

---

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa Direccion general á solicitud de los Sres. Lopez y compañía con otros fabricantes de jabon, establecidos en la ciudad de Mataró, pidiendo que, á los de productos químicos, se les facilite á precio de gracia la sal necesaria para la elaboracion de aquel, en sustitucion de la barrilla ó sosa que hace tiempo escasea en el pais, por cuya causa no pueden sostener la concurrencia de los jabones estrangeros, que con gran ventaja se apoderan de los principales mercados en nuestras posesiones de América; y S. M., atendiendo á lo informado por esa Oficina general y á las fundadas razones en que se apoya esta pretension, ha tenido á bien disponer se les facilite la sal, siendo de su cuenta los gastos de la inutilizacion con cal viva en polvo en la proporcion de una tercera parte respecto á la cantidad que hayan de recibir, pagándola al contado y precio de 12 rs. el quintal castellano; sujetándose en todo lo demas á las reglas establecidas para los fabricantes de vidrios y otros productos químicos que disfrutan igual beneficio

De Real órden lo digo á V. E. para los fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general de rentas estancadas (Gaceta núm. 1,228.)

---

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. I. de 18 de abril último, consultando que garantía deben prestar los Administradores de partido para responder del manejo de efectos y caudales por habérseles cometido el doble cargo de Depositarios en la ley de presupuestos de 16 del mismo; y S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., y en vista de lo informado por la Direccion del Tesoro público, se ha servido resolver que los Administradores-Depositarios de partido presten la misma fianza que se señaló por Real órden de 22 de julio de 1843 á cada uno de estos dos destinos separadamente, puesto que han venido á refundirse en uno solo, debiendo consistir aquella en las especies que entonces se designaron, ó sea en metálico 60.000 rs., y 180,000 en papel, observándose, respecto de los afianzamientos en fincas, lo prevenido en la Real órden de 22 de abril de 1846.

Lo participo á V. I. de Real órden para su noticia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general de Contribuciones. (Gaceta núm. 1,230.)

---

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la instancia remitida al Ministerio de mi cargo por el de V. E. en 30 de julio de 1855, promovida por Pedro Isidro Benitez, confinado en el presidio de Alcalá de Henares, solicitando relief de la pension de 10 rs. mensuales que obtuvo con la cruz de María Isabel Luisa en recompensa del mérito que contrajo en las acciones ocurridas á las inmediaciones de Peracamps el 4 de febrero de 1840, sirviendo en el regimiento de infantería de San Fernando, y que se le abonen los atrasos de dicha pension desde 1.º de mayo de 1854, en que dejó de percibirla con motivo de haber sido sentenciado á presidio; y conformándose S. M. con lo manifestado por el Capitan General de Castilla la Nueva acerca del particular, no ha tenido á bien acceder á la espresada solicitud, declarando al mismo tiempo que todo individuo que se halle disfrutando cruz pensionada de María Isabel Luisa, y sea destinado á presidio, quede de hecho privado del goce de ella por hacerse desmerecedor de la gracia que S. M. se habia dignado otorgarle.

De Real órden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1856.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. Ministro de la Gobernacion. (Gaceta núm. 1,231.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

*Correos.*

Ilmo. Sr.: Establecido por Real decreto de 15 de febrero último el franqueo prévio obligatorio de la correspondencia desde 1.º de julio próximo, deber es de la Administracion facilitar al público la adquisicion de los sellos en cualquier punto en que pueda necesitarlos: y á fin de que nunca falten en las Administraciones principales de Correos, Estafetas y Carterías, á las cuales se hace desde luego estensiva la venta de dichos efectos, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que por la Direccion del cargo de V. I. se den las convenientes órdenes para que oportunamente, y de la manera que acuerde la Direccion general de Rentas estancadas, se provea de sellos de franqueo á todas las dependencias del ramo con la obligacion de tener siempre en su poder, cuando menos, una existencia en las Estafetas de un pliego de 200 sellos de á cuatro cuartos, y la cuarta parte de un pliego, ó sean de 50 sellos en las Carterías y pueblos donde no haya Estanco ni oficina alguna del Estado. Ademas debe haber en las Administraciones y Estafetas un número proporcionado al consumo de sellos de certificados y de Ultramor.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á A. I. muchos años. Madrid 17 de mayo de 1856.—Escosura.—Sr. Director general de Correos.

---

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder el uso de sellos de franqueo de la correspondencia oficial á los torreros principales de los Faros, únicamente en el caso de dirigirse á los Ingenieros, sus Jefes inmediatos.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1856.—Escosura.—Sr. Director general de Correos.

---

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

*Programa aprobado por Real órden de 17 del corriente.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 1.º, 6.º y 7.º de la ley sancionada en 30 de enero del presente año, la Real Academia Española abre concurso para premiar la obra de poesía que mas dignamente celebrare el *Convenio de Vergara* con que á 31 de agosto de 1839 terminó felizmente la guerra civil.

Se puede aspirar al premio de este certámen con cualquier composicion poética de estension adecuada á la gravedad del asunto, quedando tambien al arbitrio de cada autor la eleccion de metro y sus combinaciones.

El premio consistirá en una medalla de oro, en 10,000 rs. vn. y en la mitad de los ejemplares de la obra, que será impresa por el Gobierno.

Se adjudicará el premio á la mejor composicion que se hubiere presentado al certámen, siendo ademas acreedora á él por su mérito intrínseco.

Si entre las obras presentadas al concurso no hubiese ninguna de relevante mérito, no se concederá el premio en su totalidad.

Si hubiese dos composiciones igualmente dignas del premio, se imprimirán las dos, y á cada uno de los autores se dará la medalla de oro y 5,000 rs. vn.

La propiedad de la obra premiada pertenecerá esclusivamente á su autor al año de haber sido publicada por el Gobierno.

El dia 22 de mayo de 1857 se han de hallar en la Secretaría de la Academia Española todas composiciones que aspiren al premio.

Ninguna vendrá con firma ni con rúbrica del autor, ni copiada por él, ni con sobrescrito de su letra.

El nombre del autor y el punto de su residencia se espresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre se pondrá una sentencia, un verso ó cualquier otro lema, que ha de haberse escrito al principio de la obra.

Se copiarán tambien en el mismo sobre el primer verso y el último de la composicion, por si ocurriese que dos autores eligieran idéntico epígrafe.

Designada en votacion secreta la obra merecedora del premio, se abrirá el pliego correspondiente, quemándose cerrados los otros.

Sabidos el nombre y residencia del escritor premiado, se dará el competente aviso al Gobierno para que la entrega del premio se verifique segun previene el art. 7.º de la ley arriba citada.

Los manuscritos de las obras presentadas al concurso quedarán archivados en la Academia.

Los individuos de la Academia, tanto los residentes en Madrid como los que, hallándose fuera de la capital, no puedan ser Jueces en este certámen, se abstendrán de escribir para él.

Madrid 20 de mayo de 1856.=Manuel Breton de los Herreros, Secretario perpetuo.

(*G. de Madrid.*)

---

A la hora de entrar este número en prensa no habíamos recibido el correo de Madrid.

---

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libretería, núm. 22.